

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2896

Callén Claver, Vicente

Argavieso

1945 - 1945



1

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. 2.896

CONTRA VICENTE CALLEN CEAVER

DE ARGAVIESO (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 13 DE ENERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19



2

CAPITANIA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JACAZO EJECUCIONES

Huesca

5.261.000
R
6914

Ilmo. Sr.

Puerta Gallan
Clavero

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 27 de agosto de 1941.

El Juez de Ejecuciones,

Don Cristóbal Huesca



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Presidente

Castro

Gano

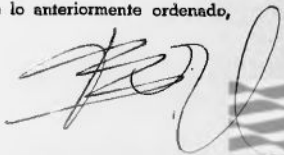
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente incoar contra Vicente Calleu, el oportuno Expediente de Responsabilidades Políticas. Huesca 12 Enero 1945.

[Signature]

PROVIDENCIA

Huesca trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 1046-41 contra Vicente Calleu Claver por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

NOTIFICACION

M. Giral

Indicando

políticas adicionales a

la Circular mencionada

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

firmas de que certifica:

[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE JUSTICIA RESPONSABLES POLITICOS

REGISTRO de responsabilidad politica de **VICENTE GALLEN CRAVER**

ENTRADA Juzgado de **Huesca** Audiencia de **Huesca** n.º **8.896**

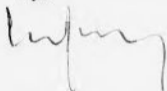
El Jefe del Registro, *[Signature]*

Registro Central Responsables POLITICOS

videncia del Magistrado) Huesca, siete de diciembre de mil novecien-
dos y noventa y tres.) tos cuenta.

Habiendo sido enviado por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.
Lo mandó y firmo Sr. D. J. M. Hoy f.º.

R/.



Diligencia. - Huesca, día de mes de año de mil novecientos y tres. Hoy f.º.



